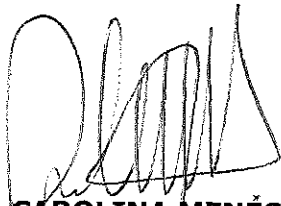


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO DE COBRO COACTIVO
IDENTIFICACIÓN PROCESO	A-008-2025
PERSONAS NOTIFICAR	A JOSE GUSTAVO SUAZO BERNAL identificado con cédula de ciudadanía 13.992.294 Y OTROS
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO PARCIAL DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO A-008-2025."
FECHA DEL AUTO	11 de noviembre de 2025.
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 12 de noviembre de 2025.


DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 12 de noviembre de 2025, a las 6:00 p. m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Elaboró: Anyela M. Zarta Zarta
Auxiliar Administrativo

Ibagué, 11 de noviembre de 2025.

Proceso No. A-008-2025

**"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO PARCIAL DEL
PROCESO DE COBRO COACTIVO A-008-2025."**

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2022, modificada por la Resolución No. 044 de 2022, por la cual se expidió el *"Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima"*, concordante con lo enunciado por la Ley 42 de 1993, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

Que mediante el Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 021 del 27 de diciembre de 2024, y Auto Interlocutorio N°005 que Resuelve Recurso de Reposición en contra del fallo con Responsabilidad No. 021 de diciembre 27 de 2024.

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, falló con responsabilidad fiscal en una cuantía de:

- **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.294.384)**, a cargo y bajo responsabilidad fiscal **INDIVIDUAL** al señor **JOSE GUSTAVO SUAZO BERNAL**, identificado con la C.C 13.992.294, quien ocupó el cargo de Presidente del Concejo municipal de Cajamarca, para el periodo enero 01 de 2017 hasta diciembre 31 de 2017.
- **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$12.648.946)**, a cargo y bajo responsabilidad fiscal **INDIVIDUAL** a la señora **LUZ AMANDA SANCHEZ TORRES**, identificada con la C.C 28.947.073, quien ocupó el cargo de Presidente del Concejo municipal de Cajamarca, para el periodo enero 01 de 2018 hasta diciembre 31 de 2018.

Declarar como tercero civilmente responsable, en su calidad de garante dentro de presente fallo a la compañía de seguros:

- **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6**. Clase de Póliza: Todo riesgo daños materiales entidades estatales. Número de póliza No 300-64-994000000040. Riesgos amparados: "Delitos contra la administración



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

pública y fallos con responsabilidad fiscal. Vigencia de la Póliza. 21/02/2017 hasta 21/02/2020. Valor Asegurado \$5.000.000. Fecha de Expedición de póliza 15/02/2017.

Que en este sentido, el Fallo con Responsabilidad Fiscal No 021 del 27 de diciembre de 2024, se encuentra debidamente ejecutoriado desde el día 03 de marzo de 2025, como se observa en la constancia secretarial vista a folio 78 revés del expediente.

Que mediante Auto del 07 de marzo de 2025, se avocó conocimiento del Proceso de Cobro Coactivo No. A-008-2025 (Folio 133), en contra de los señores **JOSE GUSTAVO SUAZO BERNAL, identificado con la C.C 13.992.294**, quien ocupó el cargo de Presidente del Concejo municipal de Cajamarca, **LUZ AMANDA SANCHEZ TORRES**, identificada con la C.C 28.947.073, quien ocupó el cargo de Presidente del Concejo municipal de Cajamarca, y la aseguradora **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6**, con ocasión al el Fallo con Responsabilidad Fiscal N° 021 del 27 de diciembre de 2024 y Auto Interlocutorio N°005 que Resuelve Recurso de Reposición en contra del fallo con Responsabilidad No. 021 del 27 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que la obligación allí fijada contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Para el día 17 de marzo de 2025, la apoderada general de la compañía aseguradora **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6**, remite solicitud de archivo por pago de la obligación, acompañada de fotocopia de la consignación realizada el día 11 de marzo de 2025 al concejo municipal de Cajamarca – Tolima, por el valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS (\$3.437.516) M/CTE.** (Folios 98-100).

Del mismo modo, a folio 105-106 del expediente, reposa certificación emitida el día 18 de marzo de 2025, por la Secretaria General del concejo municipal de Cajamarca – Tolima, en la cual certifica el recibido de la consignación precitada.

Por lo tanto, observa este despacho que la compañía aseguradora **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6**, en su calidad de garante dentro del presente proceso, acreditó el pago parcial de la obligación.

Conforme a lo anterior, los dineros recaudados fueron distribuidos de la siguiente manera, es importante precisar que debido a la vigencia de la póliza 300-64-994000000040, el dinero cancelado por parte de la aseguradora fue imputado a la obligación de la señora **LUZ AMANDA SANCHEZ TORRES**, identificada con la C.C 28.947.073:

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

CAPITAL INICIAL	\$12.648.916
CAPITAL	\$3.403.786
INTERESES	\$33.730
TOTAL	\$9.245.130

Así las cosas, se evidencia que se dio cumplimiento por parte de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6**, a lo dispuesto en el Fallo con Responsabilidad Fiscal N° 021 del 27 de diciembre de 2024; toda vez que se acreditó el pago de lo que le compete como tercero civilmente responsable.

Por otra parte, se continúa el proceso de cobro coactivo en contra de los señores **JOSE GUSTAVO SUAZO BERNAL, identificado con la C.C 13.992.294**, quien ocupó el cargo de Presidente del Concejo municipal de Cajamarca, **LUZ AMANDA SANCHEZ TORRES**, identificada con la C.C 28.947.073, quien ocupó el cargo de Presidente del Concejo municipal de Cajamarca, con ocasión al Fallo

Para el 21 de marzo de 2025 se remitió comprobante de pago por parte del señor **JOSE GUSTAVO SUAZO BERNAL**, identificado con la C.C 13.992.294, correspondiente al 30% de la cuantía **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.294.384)**, a cargo y bajo responsabilidad fiscal **INDIVIDUAL**. Para el día 21 de marzo de 2025 se suscribió acuerdo de pago, en el cual se fijaron 6 cuotas pagaderas de manera mensual.

Conforme a la certificación emitida por la Secretaría General del concejo municipal de Cajamarca, certifica el pago total de la obligación del señor **JOSE GUSTAVO SUAZO BERNAL**.

Así las cosas el dinero recaudado por la obligación dispuesta por el Fallo con Responsabilidad Fiscal N° 021 del 27 de diciembre de 2024 se discrimina de la siguiente manera:

CAPITAL	\$4.294.384
INTERESES	144.384
TOTAL	\$4.439.115



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ARCHIVAR PARCIALMENTE al señor **JOSE GUSTAVO SUAZO BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía 13.992.294 por pago de la obligación el proceso administrativo de cobro coactivo A-008-2025, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por el Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 021 del 27 de diciembre de 2024, y Auto Interlocutorio N°005 que Resuelve Recurso de Reposición en contra del fallo con Responsabilidad No. 021 de diciembre 27 de 2024, dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal N° 112-064-2021, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- CONTINUAR con el proceso de cobro coactivo A-008-2025, en contra de la señora **LUZ AMANDA SANCHEZ TORRES**, identificada con la C.C 28.947.073, quien ocupó el cargo de Presidente del Concejo municipal de Cajamarca, por la obligación contenida dentro del Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 021 de diciembre 27 de 2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO TERCERO: - Por Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: - Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Auxiliar

*Proyectó: María Luisa Izasa Vega
Técnico I*